



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de marzo de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de febrero de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitir adjunto, para su distribución a los demás miembros del Consejo de Seguridad como documento del Consejo, el comunicado del Gobierno de la República de Burundi emitido hoy, lunes 27 de febrero de 2017 (véase el anexo), sobre el texto anticipado del informe del Secretario General sobre Burundi, que ha sido divulgado por muchos medios de comunicación internacionales.

(Firmado) Albert **Shingiro**
Embajador
Representante Permanente de Burundi
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 27 de febrero de 2017 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Comunicado del Gobierno de Burundi sobre el informe presentado al Consejo de Seguridad

El Gobierno de Burundi se ha enterado a través de los medios de comunicación de que se ha presentado al Consejo de Seguridad un informe sobre la situación en Burundi, que debe publicarse hoy, lunes 27 de febrero de 2017. Sin pretender conocer su contenido de forma detallada, ya que el informe no se le ha notificado oficialmente, el Gobierno de Burundi desea comunicar lo siguiente:

1. El Gobierno de la República de Burundi celebra la labor realizada de común acuerdo con las Naciones Unidas, en particular a partir de la década de 2000. La cooperación con la Organización siempre ha sido buena y Burundi, por su parte, desea que siga siéndolo. Sin embargo, el Gobierno de la República de Burundi lamenta que algunos grupos de presión con conocidos intereses y posiciones en contra de Burundi parecen tener mucho poder en algunos órganos de las Naciones Unidas, hasta el punto de influir en determinados informes. El último informe presentado al Consejo de Seguridad, al que los medios de comunicación franceses han dado amplia difusión mucho antes de que se publicara, es el ejemplo más revelador.
2. El Gobierno de Burundi desea recordar al Secretario General que el autor del informe, el Sr. Jamal Benomar, fue oficialmente desautorizado por el Gobierno. Por lo tanto, no puede, al menos desde el punto de vista moral, presentar un informe imparcial o equilibrado sobre Burundi.
3. En el informe se hace referencia a hechos que no están comprobados y se atribuyen intenciones a las más altas autoridades de la República. Por ejemplo, la referencia al “cuarto mandato” del Presidente es incomprensible, ya que hasta la fecha ningún informe oficial de las Naciones Unidas ha dado por buena la teoría del tercer mandato defendida por los insurgentes. De esta forma, el Sr. Jamal Benomar se ha quitado finalmente la careta y ha mostrado en público sus verdaderas motivaciones. Cabe recordar que el Acuerdo de Arusha para la Paz y la Reconciliación en Burundi se está aplicando plenamente en todas las instituciones de la República y que las acusaciones que afirman lo contrario se deben a la mala fe.
4. El Gobierno de Burundi aprovecha esta oportunidad para hacer públicamente hincapié en que la resolución 173 (1962) del Consejo de Seguridad, de 26 de julio de 1962, en la que se reconoció a Burundi como Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas, concede al país todos los beneficios y derechos que corresponden a los demás Miembros de esta prestigiosa familia.
5. En consecuencia, la cuestión de la Constitución mencionada en el informe compete a la soberanía de Burundi, a menos que se apruebe una resolución *erga omnes* del Consejo de Seguridad en la que se determinen claramente tanto el número de mandatos permitidos a los dirigentes de todos los Estados Miembros como un

texto constitucional tipo que todos los Estados del mundo deberían cumplir y respetar.

6. En ausencia de esa resolución, conviene recordar a las Naciones Unidas los dos principios sacrosantos que forman parte esencial de sus normas fundamentales: la igualdad soberana de los Estados y la libre determinación de los pueblos, ya que Burundi entró en la comunidad de las Naciones Unidas sobre la base de esos dos principios, después de haber soportado casi 70 años de presencia extranjera forzada, con la consiguiente humillación.

7. El Gobierno de Burundi también desea recordar que el Consejo de Seguridad se rige por normas que se aplican de manera equitativa y justa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Para que esta prestigiosa institución pueda mantener su buena reputación, debe dejar de utilizar un doble rasero.

8. En este contexto, el Gobierno de la República de Burundi rechazó la resolución 2303 (2016), aprobada con arreglo al Capítulo VI de la Carta, como consecuencia de la clara falta de consultas previas, que resultan necesarias cuando se pretende que una resolución de ese tipo se aplique. Las Naciones Unidas deberían considerar a Burundi un Estado soberano, al igual que hacen con los demás Miembros, y tratarlo como tal. Si ningún Estado está por encima de las normas de las Naciones Unidas, tampoco debería tratarse a ningún Estado como si estuviera por debajo de ellas.

9. Para el Gobierno de la República de Burundi, la referencia a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos resulta inoportuna, ya que hasta la fecha no se ha realizado el seguimiento del proyecto de acuerdo con el país anfitrión que debería regir su relación con la Oficina y que se envió a quien correspondía.

10. El Gobierno de la República de Burundi pide al Consejo de Seguridad que actúe de forma coherente con respecto a este tema. Puesto que el Gobierno está a la espera de ser consultado sobre el nombramiento de la persona que sustituirá al Sr. Benomar y que se encargará de negociar el acuerdo con el país anfitrión, parece inoportuno atacar al Gobierno de la República de Burundi por la cuestión de ese acuerdo con la Oficina del Asesor Especial del Secretario General. Por lo tanto, no le corresponde actuar al Gobierno de la República de Burundi, que está esperando la respuesta sobre la cuestión presentada al Secretario General.

11. Por último, el Gobierno de Burundi reitera su compromiso de seguir cooperando con la comunidad internacional, en particular con las Naciones Unidas, en el respeto común de las normas que rigen a los Estados Miembros, especialmente las relativas a la independencia y la soberanía de los pueblos.

Philippe Nzobonariba
Secretario General y Portavoz del Gobierno